

4 Julio 1.805



*D*e órden del Consejo remito á V. un exemplar autorizado de la Real Cédula, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto, en que se abre un Préstamo de cien millones de reales vellon, repartidos en cincuenta mil acciones de á dos mil reales cada una en los términos que se expresan, á fin de que V. disponga su cumplimiento en la parte que le toca, comunicándola al mismo efecto á las Justicias de los Pueblos de su Partido: y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid  
4 de Julio de 1805.

D. Bartolomé Muñoz.